



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN

"Año del Centenario de Macchu Picchu Para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 180 -2011-A-MDCGAL

Cnrl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 24 MAR 2011

VISTOS;

El informe No.036-2011-GA/MDCGAL, de la Gerencia de Administración, el informe No.087-2011/GPPY/MDCGAL, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el informe 150-2011-SGRRHH-GM-MDCGAL de la Sub Gerencia de Recurso Humanos.

Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, Establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultades de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2011 Ley No. 29626, en concordancia con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público. No.28411 y la Ley General del Procedimiento Administrativo General 27444 disponen y regulan el procedimiento administrativo público.

Que, El Decreto legislativo No. 1057 de Régimen Especial de Contratación administrativa de Servicios -CAS y su reglamento el Decreto Supremo No. 075-2008 establece en su Artículo 3 "El procedimiento de contratación dicho proceso está constituido por las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección, suscripción y registro de contratos la que debe llevarse a cabo dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados."

Por lo que a fin de garantizar el cumplimiento del proceso de contratación se emitió la Resolución de Alcaldía No. 042-2011.A/MDCGAL de fecha 19 de enero del 2011, por la cual se DESIGAN a los miembros que la integran.

Que, la Ley No. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General establece en su Artículo 3 que para la validez de un acto administrativo es requisito sea emitido por órgano competente.

Que, el informe No. 150-2011-SGRRHH-GM-MDCGAL de la Sub Gerencia de Recurso Humanos da cuenta que se ha recibido requerimientos de CAS de las distintas Gerencias que asciende a 66 plazas para cargos administrativos y 04 para la oficina de proyectos de inversión y la unidad formuladora de proyectos, ascendiendo a 70 plazas cuyo monto a financiar por mes es de S/. 102,404.00 (Ciento dos mil cuatrocientos cuatro y 00/100 de Nuevos Soles.)

Que, el informe No.087-2011/GPPY/MDCGAL, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización informa que el monto con el que se cuenta para financiar las 75 plazas solicitadas por las Gerencias para cada mes es como sigue:

AREAS	REMUNERACION	APORTES A ESSALUD	TOTAL
CARGOS ADMINISTRATIVOS	86,900.00	6,415.20	93,315.20
OPI - UF	8,700.00	388.80	9,088.80
SUB TOTAL : 1 MES	95,600.00	6,804.00	102,404.00
TOTAL : 3 MESES			307,212.00

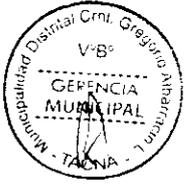


Por lo que estando al informe No.087-2011/GPPY/MDCGAL, de la disponibilidad presupuestal, La Resolución de Alcaldía No. 042-2011.A/MDCGAL por la que se designa a los integrantes de la comisión del CAS, la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, el Decreto legislativo No. 1057 de Régimen Especial de Contratación administrativa de Servicios -CAS, su reglamento el Decreto Supremo No. 075-2008 y la Ley General del Procedimiento Administrativo General 27444

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar las Bases del Proceso de Contratación No.001-2011-MDCGAL, por el **Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios - CAS** para el presente ejercicio presupuestal 2011.

ARTICULO SEGUNDO.-Notificar con la presente a la Comisión designada para llevar a cabo el proceso de contratación por el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios - CAS a fin que de estricto cumplimiento del cronograma contenido en las bases.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
Abog. Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE

C.c Archivo
GSG
G.A
GPPyR
GAL
SGRRHH
GSSCDE
G.I.O.T